



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-003726
7/02/2023 1:59:01 P.M.

Señor
John Albeiro Giraldo Londoño
Subdirector (E) Centro de Comercio
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor Giraldo:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-002009, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 4 contratos autorizados (Formación profesional integral, en el área de idioma) por valor total de \$ 114.711.240. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.07
11:48:19 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

N.I.S.:

2023-02-029406

Revisión Curricular: José David Estrada

Aprobó: Juan Carlos Montoya

Proyectó: Diana Patricia Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. – PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Comercio requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Comercio, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9301_185, 5_9301_186 5_9301_187 5_9301_188 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL ÁREA DE IDIOMAS EN EL MARCO DE LA FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR QUE PROGRAME EL CENTRO DE COMERCIO ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.07 11:48:42
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (e)
Regional Antioquia

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez
Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Alfredo Manuel Vasquez Pineda – Líder contratación Centro de Comercio
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA
CONSIDERANDO**

Que el Centro Comercio de la Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de cuatro (4) instructores con perfiles relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el coordinador del Grupo de Talento Humano de la Regional Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro de Comercio
Descripción breve de la solicitud:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de idiomas en el marco de la formación complementaria regular que programe el centro de comercio atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Tipo de formación o programa:	Complementaria Presencial
Cantidad de contratos:	Cuatro (4) Instructores
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de ciento catorce millones setecientos once mil doscientos cuarenta PESOS M/CTE (\$114.711.240).
CDP:	1323 del 16 de enero 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.07 11:48:57
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (e)
Regional Antioquia

John Albeiro Giraldo Londoño subdirector (e) Centro de Comercio

Proyectó: Alfredo Manuel Vásquez Pineda
Líder de Contratación Centro de Comercio



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el subdirector (e) del Centro de Comercio del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cuatro (4) profesionales con los siguientes objetos iguales:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	# CTTOS	PLAZO
1	5_9301_185 5_9301_186 5_9301_187 5_9301_188 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL ÁREA DE IDIOMAS EN EL MARCO DE LA FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR QUE PROGRAME EL CENTRO DE COMERCIO ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	2	6
		2	9

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector (e) del Centro de Comercio en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la dirección de formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1323 del 16 de enero de 2023.

En consecuencia, Dirección Regional Antioquia

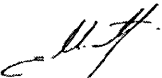
AUTORIZA

A Centro de Comercio a contratar los servicios de cuatro (4) profesionales con los siguientes objetos iguales:

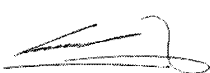
ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	# CTTOS	PLAZO
1	5_9301_185 5_9301_186 5_9301_187 5_9301_188 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL ÁREA DE IDIOMAS EN EL MARCO DE LA FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR QUE PROGRAME EL CENTRO DE COMERCIO ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	2	6
		2	9

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín a los 25 días del mes de enero de 2023


Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.07 11:49:11
-05'00'
Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (e)
Regional Antioquia

VoBo. John Albeiro Giraldo Londoño subdirector (E) Centro Comercio 

Proyectó: Alfredo Manuel Vásquez Pineda Contratación Centro de Comercio 



Versión: 01

Código:
GFPLF-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES / APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA														
PERIODO : AÑO 2023										ELABORADO POR:				
TOPE GLOBAL PROGRAMADO										Nombre: Alfredo Manuel Vasquez Pineda				
SALDO										Teléfono: 4780000 IP 42374				
% UTILIZADO:										2.12%				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (E-TP-YCO)	CONTRATO	No. CONTRA- TOS	No. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO TOTAL HONORARIO Y OTROS	DURACIÓN DEL PROGRAMA MES	OBSERVACIONES	
					MESES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Medellín y su área Metropolitana	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	cod programa 5125004B COMUNICACION EN INGLES PRE-A1/PRE PRINCIPANTE - V24020250 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	Prestación de servicios	2	6	0	1/02/2023	31/07/2023	4,096,830	49,161,960			el perfil se encuentra en los estudios previos autorizados	
				2	8	0	1/02/2023	30/09/2023	4,096,830	65,549,280				
				4						114,711,240				
TOTALES														

Firmado digitalmente por John
Albeiro Giraldo Londoño
Fecha: 2023.02.03 05:17:26
+05'00'

John Albeiro Giraldo Londoño
Subdirector del Centro de Comercio

revisó: Alfredo Vasquez Pineda